

RESIGNIFICANDO LA CRISIS DE LA NOCIÓN DE ESTADO Y SOCIEDAD DESDE UN ENFOQUE SISTÉMICO, ORGÁNICO E INTEGRADOR

RESIGNING THE CRISIS OF THE NOTION OF STATE AND SOCIETY FROM A SYSTEMIC, ORGANIC AND INTEGRATIVE APPROACH

Vanezza Emperatriz Reyes Veracierto¹

RESUMEN

La correlación de fuerzas que cohabitan en toda sociedad organizada, presupone su interrelación con una serie de estructuras que van, desde lo político, gubernamental, social y económico hasta lo democrático como forma de participación ciudadana. La idea de Estado y sociedad, son nociones que implican una afinidad y a la vez, una contraposición entre ambas figuras, vista las características propias de su naturaleza, así como del rol que cumplen en la sociedad. En esta dirección apunta el ensayo que a continuación se presenta, el cual se basa en un proceso de reflexión sistémico, orgánico e integrador, como consecuencia lógica de la reinterpretación que nuestra realidad ofrece a los actores que hacemos vida en la sociedad venezolana. Resignificar la noción de Estado pasa por valorar el sistema de gobierno, el modelo de Estado y la relación de éstos con la sociedad en general, visto como un todo orgánico, conectado e interconectado a través de las distintas formas que éstos tienen para relacionarse. Por otro lado, la crisis que caracteriza a la toda la región, de la cual no escapa nuestro país, pasa por reconocernos, interpretarnos y abrirnos a las nuevas corrientes del pensamiento, dentro de las cuales la descolonización de conceptos arraigados en la conciencia colectiva, nos ha llevado a dar por sentado, impidiendo muchas veces establecer nuestras propias características y adaptarlas a las realidades de cada pueblo.

Palabras claves: Estado, sociedad, crisis, resignificación.

ABSTRACT

The correlation of forces that cohabit in every organized society presupposes their interrelation with a series of structures ranging from the political, governmental, social and economic to the democratic as a form of citizen participation. The idea of State and society, are notions that imply an affinity and at the same time, a contrast between both figures, considering the characteristics of their nature, as well as the role they fulfill in society. In this direction, the essay that follows is based, which is based on a process of systemic, organic and integrating reflection, as a logical consequence of the reinterpretation that our reality offers to the actors that make life in Venezuelan society. To resignify the notion of the State is to value the government system, the State model and their relationship with society in general, seen as an organic whole, connected and interconnected through the different ways they have

to relate. On the other hand, the crisis that characterizes the entire region, from which our country does not escape, involves recognizing, interpreting and opening ourselves to new currents of thought, within which the decolonization of concepts rooted in the collective consciousness, it has taken us for granted, often preventing us from establishing our own characteristics and adapting them to the realities of each town.

Keywords: State, society, crisis, resignification.

A modo de Introducción

Pensar el desarrollo de los pueblos demanda, inexorablemente, la realización de un análisis crítico desde una visión sistémica, que permita re significar los elementos epistémicos y praxeológicos que definen las figuras de Estado, Sociedad y Desarrollo. Esta interesante triada, indisoluble además, permite reflexionar sobre la crisis global que enfrentan; además de la necesidad de su reinención o proceso de reingeniería.

En las próximas líneas nos adentraremos, en un primer momento, a contrastar teoría y práctica; historia versus actualidad, globalización e identidad, modelos frente a necesidades, expectativa y realidad. Con ello, no pretendemos establecer meras diferencias, sino abocarnos a reinterpretar estas instituciones, por demás conocidas, con el propósito de establecer hasta qué punto, la crisis que actualmente sufren repercute en las transformaciones que, desde hace un buen tiempo, vienen demandando.

En tal sentido, esperamos hacer de este ejercicio crítico-reflexivo, desde una visión sistémica e integradora, una pequeña contribución al campo de las ciencias sociales, vista la corresponsabilidad que como ciudadanos tenemos para para soñar, diseñar, participar en la reconstrucción de la sociedad que queremos y necesitamos.

Definiendo el Estado

Desde el surgimiento del Estado, cualquiera que sea la teoría que lo justifique, éste se erige como el garante de los intereses generales por sobre los particulares, entendiendo como tal, la obligación de crear una estructura política que permita el

desarrollo económico y social de la Nación. Definir el Estado es tan complejo como su conceptualización misma, así tenemos a Machicado, citado por Reyes (2014), quien reúne una variedad de autores que definen al Estado, entre los cuales destacamos a: (...) el Estado es una organización social constituida en un territorio propio, con fuerza para mantenerse en él e imponer dentro de él un poder supremo de ordenación y de imperio”, se entiende que por regla general este poder es ejercido “por aquel elemento social que en cada momento asume la mayor fuerza política”.

Entre tanto, la bibliografía especializada dispone de un variado número de autores entre los cuales, Reyes (2014), destaca a: Jellinek asume el Estado con una visión corporativa “constituida por un pueblo y dotada de un poder originario”. Por su parte, J.J. Rousseau, sostiene que el Estado es la "asociación política libremente fundada por los partícipes del contrato social". (p.42). Como puede apreciarse, la complejidad del Estado se debe a la diversidad de elementos que lo conforman, así podemos observar elementos humanos, políticos, territoriales, jurídicos, entre otros. En otras palabras, el Estado es la organización de la sociedad, el establecimiento de sus normas para el desarrollo humano y la convivencia colectiva, sujetos a un ente superior que sea capaz de regular las relaciones que de allí se desprendan, sean estas jurídicas, sociales, políticas, culturales, económicas, etc.

En esta dirección Acuña (2011), realiza un estudio profundo sobre el tema, allí sostiene que el Estado es una “comunidad política cuyos elementos constitutivos son el territorio, la población (el pueblo) y la autoridad” (p. 75), arguye el autor que estos elementos son el “equivalente a gobierno”. Así tenemos que, la Escuela Histórica del Derecho, representada por Savigny, fue quien se “opuso al ente racionalista individual la realidad de un ente colectivo, como reacción a la corriente racionalista abstracta e individualista” (ob. cit: p. 77). De la cita anterior, podemos establecer el carácter social que predomina en la constitución del Estado, conjuntamente con elementos de carácter territorial y político, los cuales dan por

sentado la integralidad de los mismos; es decir, deben coexistir, simultáneamente, todos los elementos anteriormente vistos para que pueda hablarse de Estado. En este sentido, tendremos tantas definiciones de Estado como autores consultemos, no obstante, todas coinciden en que se trata de la unión de un grupo de personas, que hacen vida en un territorio determinado, social y jurídicamente organizado, con sujeción a un gobierno establecido para alcanzar los fines propuestos para su desarrollo.

Un aspecto a ser considerado para reflexionar sobre el Estado, es el relacionado a los llamados “Fines del Estado”, los cuales, parafraseando a Borja (2012), son los propósitos que debe perseguir éste. A propósito de ello, los fines del Estado son señalados de diversas maneras. Para una parte de la doctrina, en términos abstractos se trata del “bien común”. Para otra parte de la doctrina, los pensadores de la vertiente católica, se trata del “mayor bienestar para el mayor número”; mientras que otros señalan objetivos más concretos, como “el desarrollo económico o el desarrollo social o el desarrollo humano o los tres objetivos a la vez”.

Según Borja, para “unos sectores del pensamiento político la razón de ser del Estado es el servicio a los seres humanos y, para otros, la razón de ser de los seres humanos es el servicio al Estado divinizado. Esta divergencia de criterios torna irreconciliables las ideas democrático-humanistas con las tesis totalitarias” (2012; p. 115-116). Por lo tanto, debemos entender que los fines del Estado se encuentran íntimamente ligados a la justificación ética de su existencia; concentrando un alto grado axiológico que generalmente desemboca en un asunto eminentemente ideológico, para determinar lo que debe hacer el Estado.

Esa determinación, pasa por el estudio de las teorías que explican, desde el plano teleológico, la finalidad que persigue el Estado; al respecto, García (2010): “La teoría absolutista, parte de la base según la cual el Estado existe y se desarrolla de manera natural y espontánea” (p. 230); como consecuencia de ello, una institución que tiende hacia sí, “persigue metas u objetivos cualitativamente diferentes a los del conjunto de sus miembros. Más que una configuración histórica

específica, se inspira en una concepción ideal y arquetípica del cuerpo político” (ob. cit: p. 231).

Siguiendo con la concepción de Estado, arguye García (2010), que la teoría relativista “hace referencia a la delimitación, teleológicamente estricta, de una actividad estatal guiada por parámetros enmarcados en la tríada de seguridad, libertad y derecho”. Mientras que la teoría limitativista, “parte del conocimiento de los linderos o parámetros que por propia naturaleza tiene el Estado, así como de los deberes positivos de este con relación a sus miembros integrantes” (ob. cit: p. 239).

En la doctrina venezolana, los fines del Estado se encuentran establecidos en la Constitución Nacional, en este sentido, está concebido como un Estado democrático, social, de derecho y de justicia, por tanto, el Estado venezolano, tiene un carácter democrático, social de derecho y de justicia, desde el cual fundamentará, tanto su ordenamiento jurídico, como su actividad, propiamente dicha.

Nuestra carta magna, describe como valores fundamentales del Estado Social: “la preeminencia de los derechos humanos, la vida, la libertad, la justicia, la ética, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y el pluralismo político”; por lo que podemos deducir, que estos valores, persiguen el equilibrio político y social de nuestra Nación. Con esta norma, damos por sentado las bases fundamentales del Estado, reiterando su carácter garantista sobre el goce y ejercicio de los todos los derechos humanos.

Definiendo la Sociedad

Parafraseando a Carlos Sabino respecto a su concepción de sociedad, la cual se “constituye, (...) como una inmensa red de todo tipo de interacciones que relacionan a sus miembros entre sí” (p.7). Esta aproximación inicial de sociedad exalta las relaciones del hombre con sus pares, y de éste con las estructuras de poder, pudiendo ser éstas “voluntarias o involuntarias”.

Las primeras, se refieren a aquellas que surgen entre los miembros de la sociedad para mejorar su situación personal, “ya sea mediante el intercambio de

bienes y servicios, la comunicación de mensajes o los contactos afectivos dentro del marco familiar y local”. Entre tanto, las segundas son aquellas “condicionadas en última instancia por la violencia”, relacionándose con la imposición que, directa o indirectamente, tienen un origen de carácter institucional.

Ahora bien, Spencer (1966) define la sociedad desde una visión orgánica, el autor explica la dinámica social a través del carácter orgánico que esta tiene, las relaciones que surgen entre sus componentes y de las que se dan entre éstos y las estructuras de poder. Como todo sistema, los elementos que la conforman se conectan entre sí, generando sus propias formas de participación, interacción, gestión y organización. Asimismo, el autor sostiene que “La sociedad muestra un crecimiento continuo. En la medida en que crece, sus partes se hacen diferentes, su estructura se hace más compleja” (p. 243), por lo tanto: “La analogía entre una sociedad y un organismo es aún más clara teniendo en cuenta que cada organismo de un tamaño apreciable es una sociedad, y que en ambos casos las vidas de las unidades que lo forman continúan por algún tiempo” (p. 84).

Esta visión permite relacionar la dinámica social con el entramado desarrollo humano, como característica natural del hombre; si resinificamos el carácter social que define la naturaleza humano, podremos comprender que éste no puede subsistir por sí solo, necesita para desarrollarse de todo un conglomerado de personas, sistemas, leyes, procesos, relaciones, para poder alcanzar sus niveles máximos; en consecuencia, aunque la sociedad entendida como un todo orgánico, encuentren en algunas áreas diferencias, en los fines “no resulta de ello una gran diferencia en su funcionamiento: la mutua influencia que se requiere entre las partes, que en una sociedad no es transmisible de manera directa, lo es en ella de manera indirecta” (Ob. Cit; p. 244).

Con este criterio, compartido por demás, damos por sentado las bases fundamentales de la Sociedad, sosteniendo su carácter orgánico, frente a las diferentes relaciones que surgen entre quienes la conforman y entre estos frente a las estructuras de poder.

A modo de Reflexión

Teniendo las bases teóricas de Estado y Sociedad es oportuno reflexionar sobre el rol de ambas en la práctica, lo histórico, actual, así como también vale la pena analizarlo desde la globalización, identidad, necesidades, expectativas y realidad.

En este sentido, no extraña percibir tiempos paradójicos con relación al binomio Estado - Sociedad; para los cuales en palabras de De Sousa (2009) se expresan de la siguiente manera: “Por un lado, existe un sentimiento de urgencia, de que es necesario hacer algo ya ante la crisis ecológica que puede llevar al mundo a colapsar; ante desigualdades sociales tan intensas” (p. 188), lo que según el autor es intolerable a estas alturas; adicionalmente, sostiene el autor que “ante la creatividad destructiva del capitalismo tan grande hoy en día” se destruyen entre otras cosas, las relaciones sociales. De allí la necesidad de un cambio en la forma de interpretar las realidades de la región y por ende, la nuestra.

En contraposición a ello, De Sousa sostiene que el factor tiempo juego un papel importante en las transformaciones que necesariamente han de realizarse, por lo tanto, “no es posible cambiar todo ahora porque para ello no basta tomar el poder; es necesario transformar este Estado moderno, cuya crisis final fue producida por el neoliberalismo” (2009: p. 190). Se trata, pues, de crear o refundar otro Estado sin olvidar la historia, claro, porque nunca comenzamos desde cero. Este planteamiento hoy es común en varios países del continente, y quizá también en Europa aunque por razones diferentes. (Ob. Cit; p. 192).

Históricamente, según la teoría política y las ciencias sociales en general, han reiterado la idea que “la independencia de los países en América latina ha puesto fin al colonialismo sin reparar que, después de la independencia, el colonialismo ha continuado bajo otras formas, como las del colonialismo social o del colonialismo interno” (Ob. Cit; p. 192). Por lo tanto, el colonialismo fue catalogado dentro del área de las ciencias jurídicas, reduciendo de esta forma, su campo de estudio a los antropólogos y sociólogos jurídicos como tema meramente histórico.

En este sentido, consideramos que la banalización del colonialismo ha permitido la tergiversación, en muchos casos, de los fenómenos sociales que se viven hoy en día. Creer que el colonialismo es un tema meramente histórico es como negar la existencia misma del hombre, de la sociedad organizada, y por ende, del Estado. Basta mirar con detenimiento, las formas que revisten nuestras sociedades, sean estas de organización, normativas, participación, relaciones de poder, partidos políticos, estructuras administrativas, modelos y formas de gobierno, aparatos productivos, que no presupongan formas revestidas de colonialismo; solo con una mutación que simula un desarrollo pero que en el fondo reproducen su génesis de dominación.

La crisis globalizada que enfrenta la mayoría de los Estados, sean estos desarrollados o en vías de desarrollo, se refiere básicamente en los factores señalados, con la diferencia de que, en los primeros el manejo de los recursos económicos, tecnológicos y humanos dan muestra de un crecimiento capaz de satisfacer las necesidades colectivas, de las cuales hacíamos mención, cuando definíamos al Estado y sus fines. Así tenemos que al respecto De Sousa afirma: Es cierto que existe una contradicción entre capital y trabajo, pero también hay otras contradicciones: entre capital y naturaleza, entre individuo y nación, entre fragmentación e identidad. (2009; p. 197).

Si apreciamos la cita anterior, podemos acercarnos un poco al hecho de creer que los rasgos coloniales como el patriarcado o la explotación, se mantienen de forma solapada en el “inconsciente colectivo” para los miembros de la sociedad que por años han crecido creyendo que su rol en la sociedad es pasivo, sumiso frente a un Estado que se erige como activo, poderoso, garantista y protector, que a su vez mantiene en su “consciente colectivo” el rol de dominador que tiene en la sociedad.

Ahora bien, junto a la figura de Estado y la sociedad han surgido otras figuras relevantes dentro de las relaciones que surgen en su normal interacción, y son el caso de los partidos políticos, las llamadas fuerzas vivas, las universidades, las iglesias, los sindicatos, las cámaras de comercio, que no son más que otros factores

que ejercen poder frente a la sociedad y al Estado, empañando en la mayoría de las veces, la satisfacción de las necesidades colectivas, el acceso a los bienes y servicios, así como la distribución equitativa de los riquezas del Estado que garanticen el mayor grado de satisfacción social.

Otro elemento a ser considerado es la globalización, es menester advertir la fuerza con la que este fenómeno, originado por el vertiginoso crecimiento de la sociedad de la información ha tenido en la totalidad del entramado social. De modo que el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación ha permitido a los países desarrollarse en función de ellas, convirtiéndose en una real amenaza en la geopolítica del poder, y en muchos casos, de su propia destrucción.

La sociedad globalizada es una especie de ventanal que permite, en mayor o menor grado, entender los nuevos modos de producción, el nuevo fetichismo o culto hacia marcas determinadas, las cuales representan un estatus de empoderamiento en la sociedad. Esta sociedad globalizada ha traído una resignificación axiológica que cada vez más, nos aleja de nuestra identidad, nos aleja de lo local, y si bien es cierto, esta conducta no es nueva, pues hemos copiado, adoptado, reciclado, políticas, modelos, leyes, etc.; no es menos cierto, que con la globalización esta desfiguración de nuestra identidad se ha exacerbado.

Hay que entender que la igualdad dentro de la diferencia, es una característica propia del ser humanos. ¿Somos iguales? Sí, pero aún seguimos siendo diferentes. Lo que si no debe haber es desigualdad en las oportunidades para desarrollarnos, como personas y como sociedad. En la medida que avancemos en nuestra identidad, en esa misma medida avanzaremos como Estado, y es que necesitamos lograr la emancipación de una cantidad de ideas que no nos son propias y empezar a construir las nuestras.

Con una visión sistémica, orgánica e integradora podremos, a nuestro entender, alcanzar mayores niveles de desarrollo, bienestar que nos permita revalorarnos como sociedad, para luego revalorar el Estado y las diferentes relaciones que surjan entre ambos. Si reconocemos la interconexión que tenemos

entre todos y con todo, si logramos entender lo necesario que somos los unos para los otros.

Sería interesante, al menos metodológicamente, mutar desde lo que Kant, citado por Martínez (2016) llamo “el realismo ingenuo”, y a la “clarificación de éste, de una forma técnica y precisa” mediante la síntesis, para hacer notar con esto que “no podemos representarnos nada “enlazado” en el objeto sin haberlo hecho antes nosotros mismos (p. 17). De modo que, parafraseando a Martínez el paradigma sistémico nos ubica en las interconexiones que a nivel global, social, económico se dan, y donde todos son recíprocamente interdependientes.

Finalmente, creemos en la capacidad del ser humano en replantear sus ideas, organizar sus relaciones, por lo tanto, en su capacidad de cambiar su realidad. Es momento de resignificarnos como ser seres humanos para luego, hacerlo desde lo colectivo. Una vez que hayamos logrado esto podremos honestamente, transformar el Estado, su organización, dinámica y relaciones de poder. Salir de esta crisis, no es fácil porque requiere de un cambio que radica en el cambio mismo del hombre, para que nazca el nuevo hombre, con valores basados en la naturaleza humana, el respeto, la solidaridad, el amor y sobretodo en el bien común.

Es momento de que los factores de poder tributen a un desarrollo más humano que económico, más intelectual que visceral, más lógico que idealista, más político que partidista, entendiendo que todos somos, no solo importantes sino necesarios. La crisis del Estado y la Sociedad es mucho más humana que política, pues ambas figuras, en su intangibilidad nos obliga a representarlas de la mejor manera que podamos, pues al final, son un claro reflejo de sus habitantes, es decir de nosotros mismos.

Referencias Bibliográficas

Acuña, P. (2011). *Teoría del estado. La Razón Histórica*. Revista Latinoamericana de las ideas, No. 16, 2011, ISSN 1989-2659, Instituto de Estudios Históricos y Sociales.

Borja, R. (2012). *Enciclopedia de la política*. Tomo I (A-G), 4ta. Ed. Fondo de Cultura Económica, México.

De Sousa, B. (2009). *Pensar el estado y la sociedad: desafíos actuales*. 1a ed. - Buenos Aires: Waldhuter Editores. Coediciones CLACSO. 2009.

García, V. (2010). *Teoría del estado y derecho constitucional*. 3era. Edición, Editorial Adrus. Perú.

Martínez, M. (2016). *El conocimiento y la ciencia en el siglo XXI y sus dificultades estereotípicas*. Segunda Edición. Trillas. Venezuela.

Reyes, V. (2014). *Responsabilidad ambiental del Estado por el ejercicio de funciones administrativas*. Trabajo Especial de Grado para obtener el grado académico de Especialista en Derecho Administrativo. Universidad Católica "Andrés Bello". Caracas, Venezuela.

Sabino, C. (S/F). *Estado y sociedad*. Documento en línea disponible en: <file:///C:/Users/Vanezza/Documents/Estado%20y%20Sociedad/Estado%20y%20sociedad%20de%20carlos%20sabino.pdf>. (Consultado en fecha: 19/04/18).

Spencer, H. (1966). *¿Qué es una sociedad? Una sociedad es un organismo*. REIS. 107/04 pp. 231-243. Documento en línea disponible en: http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_107_121168250759211.pdf. (Consultado en fecha 15/04/2018).